

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0108- 2022-EMUSAP S.A./Ama3

Chachapoyas, martes 06 de diciembre de 2022.

VISTO:

El Informe N° 0115-2022-EMUSAP S.A.-GAF/G/Ama3 de fecha 01 de diciembre de 2022, la Resolución de Gerencia General N° 0418-2019-EMUSAP S.A de fecha 05 de diciembre de 2019, la Directiva N° 017-2019-EMUSAP S.A/GG; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece: "Crease el sistema Nacional de Bienes Estatales como el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan, de manera integral y coherente los bienes estatales, en sus Niveles de gobierno nacional, regional y local, a fin de lograr una administración adecuada, simplificada y eficiente, teniendo a la superintendencia nacional de Bienes estatales - SBN como ente rector".

Que, la EPS EMUSAP S.A., se encuentra obligada al cierre de cada ejercicio fiscal, a elaborar adecuada y oportunamente el inventario físico de existencias de almacén, aplicando para tal efecto la normativa emitida por la Superintendencia Nacional de Bienes estatales (SBN), complementándola con las normas legales, técnicas y administrativas vigentes.

Que, conforme el artículo 118 del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes estatales, la oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles.

Que, el artículo 121° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes estatales, para realizar el inventario se conformará necesariamente la Comisión de Inventario designada por la Gerencia de Administración o la oficina que haga sus veces, la que deberá elaborar el Informe Final de Inventario y firmar el acta de conciliación patrimonio-contable.

Que, mediante informe N° 0115-2022-EMUSAP S.A/GAF/G/Ama3 de fecha 01 de diciembre de 2022 el Gerente de Administración y Finanzas informa la necesidad de contar con la comisión para la toma de inventarios físico de los elementos de propiedad, planta y equipos de la EPS EMUSAP S.A.

Asimismo, la Directiva N° 017-2019-EMUSAP S.A/GG - Directiva para la Toma de Inventario físico de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo de la EPS EMUSAP S.A., en su numeral 6.1.1.2. establece: "En el proceso de toma de inventario físico, el Responsable de Patrimonio participa como facilitador, apoyando en la ubicación e identificación de los bienes". Así también se establecen las funciones y responsabilidades del responsable de Control Patrimonial, durante el Inventario Físico en el numeral 6.1.3 de la Directiva, por tal motivo, el responsable de Control Patrimonial de la EPS EMUSAP S.A. deberá realizar el acompañamiento a la Comisión desde su inicio hasta su culminación, bajo responsabilidad.

Estando en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40° Numeral 3 del Estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Operaciones, Gerente Comercial, Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial y la Jefatura de Desarrollo y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a los miembros integrantes de la **COMISIÓN DE TOMA DE INVENTARIO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO PARA EL AÑO 2022 DE LA EPS EMUSAP S.A.**, el cual estará integrado por los siguientes trabajadores:

Nombres y Apellidos	Cargo / Unidad Orgánica	Cargo C.I.
Sr. Manuel Escobedo Guielac	Gerente de Administración y Finanzas	Presidente
Sr. Carlos Francisco Angulo Díaz	Coordinador de Contabilidad	Miembro
Sra. Enma Neylit Alberca Salazar	Analista de Desarrollo y Presupuesto	Miembro
Sr. Carlos Reyna Huamán	Ingeniero de Obras	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, al personal de apoyo a la Comisión de Toma de Inventario de Propiedad, Planta y Equipos para el año 2022 de la EPS EMUSAP S.A., el cual estará conformado por:

Nombres y Apellidos	Cargo / Unidad Orgánica
Sr. Olmedo Vega Zabaleta	Supervisor de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales
Sr. Hernán Ricardo Meza	Coordinador de Recursos Humanos
Sr. Alan Mosquera Calongos	Operario de Producción de Agua Potable
Sr. Franklin Antonio Guerra Culqui	Asistente de venta de conexiones e instalaciones nuevas
Sr. Jhon Loja Peña	Operario conductor
Sr. Víctor Más Serván	Operario conductor
Sr. Jhon Charles Walter Segura	Operario de mantenimiento de redes de distribución y recolección
Sr. Juan Teodomiro Castillo Vilca	Coordinador de Logística y Control Patrimonial

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Comisión de Inventario físico es responsable de los avances y los resultados del inventario que realiza el equipo de inventario físico. La comisión de inventario físico elabora el informe final de inventario y suscribe el acta de conciliación patrimonio - contable.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que los integrantes de la Comisión de Inventario se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función pública del que tuvieran conocimiento durante el desempeño de su encargo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que la comisión de inventario físico es solidariamente responsable por su actuación y se encuentran obligados a conducirse con estricta observancia de las disposiciones contenidas en la Directiva N° 017-2019-EMUSAP S.A/GG, denominado "Directiva de Inventario Físico de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipos de la EPS EMUSAP S.A" y las demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables sobre la materia, en lo que corresponda.

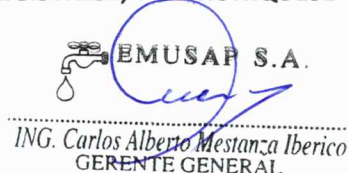
ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER que, la comisión de inventario físico realiza sus actividades dentro del plazo determinado mediante un cronograma de actividades, después de emitida la Resolución correspondiente, teniendo en cuenta que la fecha máxima de entrega del Informe Final del Inventario Físico y el Acta de Conciliación Patrimonio - Contable, será el 20 de febrero de cada año.

ARTÍCULO SEPTIMO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración la difusión de la presente Resolución, así como el apoyo logístico necesario para su materialización.

ARTÍCULO OCTAVO. - DISPONER NOTIFIQUESE, a los órganos correspondientes de la Empresa y demás instancias competentes interesadas, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO NOVENO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.emusap.com.pe.

REGÍSTRESE, Y COMUNÍQUESE



ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

C. c:
Archivo
Registro de Resolución: 223182.003

INFORME N° 00115 -2022-EMUSAP S.A/GAF/G/Ama3

PARA : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL – EMUSAP S.A.
ASUNTO : **INVENTARIO FÍSICO DE ELEMENTOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS 2022**
REF. : DIRECTIVA N° 0017-2019-EMUSAP SA
FECHA : Chachapoyas, 01 de diciembre del 2022

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, al mismo tiempo, respecto a la toma de inventario FÍSICO DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS DE LA EPS, manifestarle lo siguiente:

- La DIRECTIVA N° 017-2019-EMUSAP SA, sobre la **"TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS DE LA EPS"**, establece que LA COMISIÓN DEL INVENTARIO FÍSICO, debe ser conformada por:
 - a. El Gerente de Administración Finanzas, lo preside.
 - b. Un representante de la Oficina de Administración o cargo equivalente
 - c. Un representante de la oficina de Logística
 - d. El Jefe de la Oficina de Estudios, Obras o Proyectos.
 - e. El Jefe del OCI, si lo hubiere, en calidad de veedor.

El responsable de Patrimonio participa como veedor, facilitando la ubicación e identificación de los bienes.

La fecha máxima para la entrega del INFORME FINAL DEL INVENTARIO FÍSICO Y EL ACTA DE CONCILIACIÓN PATRIMONIO-CONTABLE, es el 20 de febrero del 2020.

Por lo que, **se sugiere que con Acto Resolutivo se conforme la COMISIÓN DE INVENTARIO DE FÍSICO DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS DE LA EPS EMUSAP SA año fiscal 2022**, del modo siguiente:

Sr. Manuel Escobedo Guielac	Gerente de Administración y Finanzas	Presidente
Sr. Carlos Francisco Angulo Díaz	Coordinador de Contabilidad	Miembro
Srta. Enma Neylit Alberca Salazar	Analista de Desarrollo y Presupuesto	Miembro
Sr. Carlos Reyna Huamán	Ingeniero de Obras	Miembro

EI EQUIPO DE APOYO PARA COMISIÓN PARA TOMA DE INVENTARIOS FÍSICO DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS 2022 DE LA EPS

Sr. Olmedo Vega Zavaleta	Supervisor de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales
Sr. Hernan Ricardo meza	Coordinador de Recursos Humanos
Sr. Alan Mosquera Calongos	Operario de Producción de Agua Potable
Sr. Franklin Antonio Guerra Culqui	Asistente de Venta de Conexiones e Instalaciones Nuevas
Sr. Jhon Loja Peña	Operario Conductor
Sr. Víctor Mas Serván	Operario Conductor
Sr. Jhon Charles Walter Segura	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección.
Sr. Juan Teodomiro Castillo Vilca	Coordinador de Logística y Control Patrimonial

Sin otro particular, quedo de usted;
Atentamente;

NUMERO DE TRAMITE:
223182.001

Fecha y Hora de Registro: 01/12/2022



EMUSAP S.A.
MANUEL ESCOBEDO GUELAC
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0079-2021-EMASAP S.A/Ama3

Chachapoyas, lunes 08 de noviembre 2021

VISTO: El INFORME 139-2021-EMUSAP SA/GAF/G, del Gerente de Administración y Finanzas, del 04.11.2021;

CONSIDERANDO:

Que, con RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 418-2019- EMUSAP S, de 05.12.19, se aprobó la DIRECTIVA N° 017-2019- EMUSAP SA – "DIRECTIVA PARA LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LA EPS", con la cual se norma el procedimiento técnico, administrativo y legal que debe seguir la Comisión de Toma de Inventario Físico de Bienes de Activo Fijo, a fin de establecer la conformidad de los valores contables; así como conocer la veracidad y su existencia física dentro de la EMPRESA EMUSAP SA.;

Que, en el numeral 6.1.1.1 de la acotada, establece que "La Gerencia General de la EPS, anualmente, en el mes de diciembre de cada año, designa mediante resolución a la Comisión de Inventario Físico...";

Que, estando a tres semanas de inicio el último mes del año fiscal 2021, es necesario generar los procedimientos de administración interna para la conformación de la COMISIÓN PARA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS DE EMUSAP SA PERIODO 2021;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 40, Numeral 3, de los Estatutos, con los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR la COMISIÓN PARA LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE LOS ELEMENTOS DE PLANTA, PROPIEDAD Y EQUIPO DE LA EPS EMUSAP SA 2021, que estará a cargo de los siguientes servidores:

Sr. Manuel Escobedo Guielac	Gerente de Administración y Finanzas	Presidente
Sr. Carlos Francisco Angulo Díaz	Coordinador de Contabilidad	Miembro
Srta. Enma Neylit Alberca Salazar	Analista de Desarrollo y Presupuesto	Miembro
Sr. Carlos Reyna Huamán	Supervisor de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección.	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR al personal de apoyo a la TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE LOS ELEMENTOS DE PLANTA, PROPIEDAD Y EQUIPO DE LA EPS EMUSAP SA 2021; personal conformado por:

Sr. Olmedo Vega Zavaleta	Supervisor de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales
Sr. Hernán Ricardo meza	Coordinador de Recursos Humanos
Sr. Alan Mosquera Calongos	Operario de Producción de Agua Potable
Sr. Franklin Antonio Guerra Culqui	Asistente de Venta de Conexiones e Instalaciones Nuevas
Sr. Jhon Loja Peña	Operario Conductor
Sr. Víctor Mas Serván	Operario Conductor
Sr. Jhon Charles Walter Segura	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección.
Sr. Juan Teodomiro Castillo Vilca	Coordinador de Logística y Control Patrimonial

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que los trabajadores designados, realicen las funciones asignadas conforme a las disposiciones vigentes, informando en el plazo establecido.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE a los órganos correspondientes de la empresa.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

C.c.:
Archivo
REG. 212854.002

EMUSAP S.A.

ING. Carlos Alberto Mestanza Ibarico
GERENTE GENERAL